

RADICACIÓN 54-128-40-89-001-2021-00029-00
PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE ALEJANDRO DIAZ
DEMANDADOS INOCENCIO SEPULVEDA Y PERSONAS INDETERMINADOS

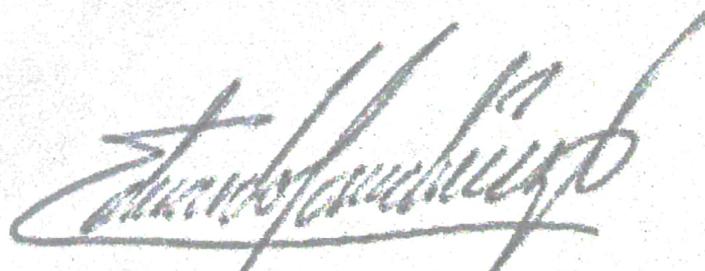
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cóchira, Norte de Santander, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806, referente al emplazamiento para notificación personal que deba realizarse conforme al Artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaría realícese la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados. Transcurrido el término de que trata el inciso 6 del referido Artículo 108, regrese al Despacho para proceder al nombramiento del Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CASACHIO